



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 248-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la señora **MARIA MUÑOZ FOGLIA**, en nota de fecha 02 de agosto de 2002; los antecedentes proporcionados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, en Nota D2002-695, de fecha 07 de agosto de 2002; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Prorrógase, por el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2002 hasta el 28 de febrero de 2003, el permiso sin goce de remuneraciones que hace uso la señora **MARIA MUÑOZ FOGLIA**, Académica del Departamento de Derecho Económico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, con el objeto de terminar estudios de Magister en Derecho Tributario en La Universidad de Chile en Santiago.
2. El Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal, el reintegro efectivo del académico, o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIA MUÑOZ FOGLIA**, según lo requiera la Unidad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; al Director del Programa de Educación a Distancia; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 14 de agosto de 2002.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2001-027